CONTRATO Nº 24/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2022 – ID N° 415563

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DE CASA MATRIZ, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y FIRMA J.M.P REPUESTOS Y AUTO MECANICA DE JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 04 días del mes octubre de 2022, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, con cédula de identidad N° 987417, nombrado por Resolución del Rectorado Nº 1419 del 20 de agosto de 2021, en adelante denominada la FACULTAD, y el Señor Justo Pastor Molas Hermosa con cedula de identidad N° 1202077 en calidad de propietario de la firma J.M.P Repuestos y Auto Mecánica con RUC 1202077-0 y domicilio legal en la calle 23 Proyectadas Nº 1675 c/ Rca Francesa de la ciudad de Asunción, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR; de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para la prestación del Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos de Casa Matriz ; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación al Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos de Casa Matriz, según se detalla en la Carta de Invitación y la Orden de Servicio.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, Orden de Servicio N° y su respectiva notificación.
f) DDJJ de cumplimiento del contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del PBC, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA TERCERA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones con el ID N° 415563, Rubro 244 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transportes. Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales. ----------

CLÁUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 27/2022** para la prestación del Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos de Casa Matriz, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº 1 de 31 de agosto de 2022. ----------

JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA de Justo Pastor Molas Telef.: 333733 - 311471

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS VITAM IMPENDERE VERO DECANATO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CLÁUSULA QUINTA

5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el valor adjudicado al proveedor es por un monto máximo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones). Considerando que la presente contratación es de forma Plurianual, al ejercicio fiscal 2022 corresponde aplicar la suma Gs. 25.000.000 (guaraníes veinte y cinco millones) y al ejercicio fiscal 2023 corresponde aplicar la suma de Gs.35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones). La partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación; de conformidad al siguiente detalle:

					JPM Repuestos y Auto Mecánica de Justo Pastor Molas
N° de Ítems	**Descripción de Bienes/Servicios**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Total IVA Incluido**
	Minibús Kia Preggio Diesel Mod 2005				
	Servicio de mantenimiento y reparación de motor				
1	Cambio aceite motor	Litros	1	Evento	46.000
2	Cambio filtro de aire de motor	Unidad	1	Evento	125.000
3	Cambio aceite diferencial	Litros	1	Evento	55.000
4	Cambio filtro de aceite de motor	Unidad	1	Evento	140.000
5	Cambio filtro de combustible	Unidad	1	Evento	156.050
6	Mano de obra p/ hora	Hora	1	Evento	52.000
	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión				
7	Cambio aceite de caja	Litros	1	Evento	55.000
8	Cambio de cabo de embrague	Unidad	1	Evento	373.000
9	Cambio disco de embrague	Unidad	1	Evento	1.062.000
10	Cambio plato de embrague	Unidad	1	Evento	1.085.000
11	Cambio cojinete de empuje	Unidad	1	Evento	550.000
12	Mano de obra p/hora	Hora	1	Evento	52.000
	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección				
13	Cambio muñequin de dirección	Unidad	1	Evento	249.000
14	Reparación cremallera	Unidad	1	Evento	776.000
15	Reparación homocinetica	Unidad	1	Evento	135.000
16	Precat de dirección	Unidad	1	Evento	249.000
17	Alineación y balanceo de ruedas	Unidad	1	Evento	113.000
18	Mano de obra p/ hora	Hora	1	Evento	52.000
	Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspensión				
19	Cambio de rotula	Unidad	1	Evento	373.000
20	Bujes centrales y laterales de barra estabilizadoras	Unidad	1	Evento	373.000
21	Cambio buje parrilla	Unidad	1	Evento	156.000
22	Cambio de torreta amortiguador	Unidad	1	Evento	435.000
23	Cambio de guardapolvo homocinética	Unidad	1	Evento	156.000
24	Mano de obra p/ hora	Hora	1	Evento	52.000
	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno				
25	Cambio juego y reparación bomba central de freno	Unidad	1	Evento	440.000
26	Cambio bomba central de freno	Unidad	1	Evento	660.000
27	Cambio de pastilla de freno	Unidad	1	Evento	285.000
28	Rect f. De discos de freno - c/u	Unidad	1	Evento	86.000
29	Rect f. De tambor de freno - c/u	Unidad	1	Evento	86.000
30	Mano de obra p/ hora	Hora	1	Evento	52.000
	Servicio de reparación y mantenim. de sistema eléctrico				
31	Reparación alternador	Unidad	1	Evento	373.000
32	Reparación motor de arranque	Unidad	1	Evento	373.000
33	Cambio foco de luz chica	Unidad	1	Evento	32.000
34	Cambio de luz de señaleros	Unidad	1	Evento	32.000
35	Cambio de luz de freno	Unidad	1	Evento	32.000
36	Mano de obra p/ hora	Hora	1	Evento	52.000
	Camioneta Chevrolet S10 DC 4x4 Mod 2011, Flex				
	Servicio de mantenimiento y reparación de motor				
37	Cambio aceite motor	Litros	1	Evento	46.000
38	Cambio filtro de aire de motor	Unidad	1	Evento	137.000
39	Cambio aceite diferencial	Litros	1	Evento	55.000
40	Cambio filtro de aceite de motor	Unidad	1	Evento	154.000
41	Cambio filtro de combustible	Unidad	1	Evento	171.000
42	Mano de obra p/ hora	Hora	1	Evento	52.000
	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión				
43	Cambio aceite de caja	Litros	1	Evento	55.000
44	Cambio de cabo de embrague	Unidad	1	Evento	410.000
45	Cambio disco de embrague	Unidad	1	Evento	1.085.000
46	Cambio plato de embrague	Unidad	1	Evento	1.085.000
47	Cambio cojinete de empuje	Unidad	1	Evento	551.000
48	Mano de obra p/ hora	Hora	1	Evento	52.000

JPM REPUESTOS
& AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 311471

	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección				
49	Cambio muñequin de dirección	Unidad	1	Evento	274.000
50	Reparación cremallera	Unidad	1	Evento	853.000
51	Reparación homocinetica	Unidad	1	Evento	512.000
52	Prestat de dirección	Unidad	1	Evento	274.000
53	Alineación y balanceo de ruedas	Unidad	1	Evento	113.000
54	Mano de obra p/ hora	Hora	1	Evento	52.000
	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión				
55	Cambio de rotula	Unidad	1	Evento	410.450
56	Bujes centrales y laterales de barra estabilizadoras	Unidad	1	Evento	410.450
57	Cambio buje parrilla	Unidad	1	Evento	171.000
58	Cambio de torreta amortiguador	Unidad	1	Evento	512.000
59	Cambio de guardapolvo homocinética	Unidad	1	Evento	171.000
60	Mano de obra p/ hora	Hora	1	Evento	52.000
	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno				
61	Cambio juego y reparación bomba central de freno	Unidad	1	Evento	853.000
62	Cambio bomba central de freno	Unidad	1	Evento	1.023.000
63	Cambio de pastilla de freno	Unidad	1	Evento	512.000
64	Rectif. De discos de freno - c/u	Unidad	1	Evento	86.000
65	Rectif. De tambor de freno - c/u	Unidad	1	Evento	86.000
66	Mano de obra p/ hora	Hora	1	Evento	52.000
	Servicio de reparación y mantenim. de sistema eléctrico				
67	Reparación alternador	Unidad	1	Evento	410.450
68	Reparación motor de arranque	Unidad	1	Evento	410.450
69	Cambio foco de luz chica	Unidad	1	Evento	35.000
70	Cambio foco de luz de señaleros	Unidad	1	Evento	35.000
71	Cambio de luz de freno	Unidad	1	Evento	35.000
72	Mano de obra p/ hora	Hora	1	Evento	52.000
	Hyundai H1 Minibus Diesel mod 2017				
	Servicio de mantenimiento y reparación de motor				
73	Cambio aceite motor	Litros	1	Evento	46.000
74	Cambio filtro de aire de motor	Unidad	1	Evento	137.000
75	Cambio aceite diferencial	Litros	1	Evento	55.000
76	Cambio filtro de aceite de motor	Unidad	1	Evento	154.000
77	Cambio filtro de combustible	Unidad	1	Evento	171.000
78	Mano de obra p/ hora	Hora	1	Evento	52.000
	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión				
79	Cambio aceite de caja	Litros	1	Evento	55.000
80	Cambio de cabo de embrague	Unidad	1	Evento	410.450
81	Cambio disco de embrague	Unidad	1	Evento	1.085.000
82	Cambio plato de embrague	Unidad	1	Evento	1.085.000
83	Cambio cojinete de empuje	Unidad	1	Evento	551.000
84	Mano de obra p/ hora	Hora	1	Evento	52.000
	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección				
85	Cambio muñequin de dirección	Unidad	1	Evento	274.000
86	Reparación cremallera	Unidad	1	Evento	853.000
87	Reparación homocinetica	Unidad	1	Evento	512.000
88	Prestat de dirección	Unidad	1	Evento	274.000
89	Alineación y balanceo de ruedas	Unidad	1	Evento	113.000
90	Mano de obra p/ hora	Hora	1	Evento	52.000
	Servicio reparacion y mantenimiento de sistema de suspensión				
91	Cambio de rotula	Unidad	1	Evento	410.450
92	Bujes centrales y laterales de barra estabilizadoras	Unidad	1	Evento	410.450
93	Cambio buje parrilla	Unidad	1	Evento	171.000
94	Cambio de torreta amortiguador	Unidad	1	Evento	512.000
95	Cambio de guardapolvo homocinética	Unidad	1	Evento	171.000
96	Mano de obra p/ hora	Hora	1	Evento	52.000
	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno				
97	Cambio juego y reparación bomba central de freno	Unidad	1	Evento	853.000
98	Cambio bomba central de freno	Unidad	1	Evento	1.023.000
99	Cambio de pastilla de freno	Unidad	1	Evento	478.000
100	Rectif. De discos de freno - c/u	Unidad	1	Evento	86.000
101	Rectif. De tambor de freno - c/u	Unidad	1	Evento	86.000
102	Mano de obra p/ hora	Hora	1	Evento	52.000
	Servicio de reparación y mantenim. de sistema eléctrico				
103	Reparación alternador	Unidad	1	Evento	410.450
104	Reparación motor de arranque	Unidad	1	Evento	410.450
105	Cambio foco de luz chica	Unidad	1	Evento	35.000
106	Cambio foco de luz de señaleros	Unidad	1	Evento	35.000
107	Cambio de luz de freno	Unidad	1	Evento	35.000
108	Mano de obra p/ hora	Hora	1	Evento	52.000
	Total – IVA Incluido				**31.835.100**

JPM REPUESTOS
& AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 311471

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
FIAT LUX IMPENDERE VERO
DECANATO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

El valor que la FACULTAD pagará por el Total, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR. ----------

Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR. ----------

El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación de la CD Nº 27/2022 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación de la CD Nº 27/2022 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda. ----------

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley Nº 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,5 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR. ----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:
7.1 Plazo del Servicio: Los servicios serán prestados de acuerdo a las órdenes de servicio emitidas por LA FACULTAD, dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la recepción de dicho pedido, previa autorización del presupuesto aprobado por LA FACULTAD.
7.2 Lugar de Recepción: Los servicios a realizar que son objeto del presente llamado deberá ser entregado en el lugar y fechas solicitados por la Facultad de Ciencias Económicas – UNA, sito en la Ruta Mcal Estigarribia Km 11, Campus UNA, en el Departamento de Transporte dependiente de la Dirección Administrativa en el horario de 08:00 a 16:00 de lunes a viernes, mediando para ello una orden de servicio.
7.3 Alcance del Servicio: Los servicios deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación, el pedido de presupuesto, la orden de servicio y las Especificaciones Técnicas así como lo indicado en el pliego de bases y condiciones. El PROVEEDOR hará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes antes de realizarlo en perfecta armonía con LA FACULTAD ----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Sección Gestión de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Asunción. ----------

CLÁUSULA NOVENA
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto total de la oferta y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta cubrir el plazo estipulado en la Cláusula Sexta del presente contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

JPM REPUESTOS
& AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 341471

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - VITAM IMPENDERE VERO - DECANATO - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicarán a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
11.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato: ----------
a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes; ----------
b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo; ----------
c) Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, por incumplimiento por parte del PROVEEDOR, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse. ----------

11.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:
Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------
Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------
Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación.----------
La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay. ----------

SR. JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA
PROPIETARIO
J.M.P REPUESTOS Y AUTO MECANICA

PROF. DR. ROBERTO DANIEL GONZÁLEZ M.
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA

JPM REPUESTOS
& AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333788 - 341471